UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Silvia Esperanza Heredia Janampa sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04723, de fecha 17 de agosto de 2016, Silvia Esperanza Heredia Janampa, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, como Especialista en Archivo III, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 037-2016-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Memorando N° 752-2016-OPER-UNSCH del Jefe de la Oficina de Personal, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Silvia Esperanza Heredia Janampa, por el período de diecinueve (19) días y según la liquidación efectuada, por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración corresponde otorgarle la suma de S/. 746.89 (Informe Técnico N° 092-2016-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Informe Legal N° 172-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1047-2016-OP-OGPP-UNSCHy Memorando Nº 260-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a SILVIA ESPERANZA HEREDIA JANAMPA, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General, por el monto ascendente a SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 746.89).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 741 -2016-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
PRODUCTO/ACCION:				3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior	
META:			00001	0000017		Acciones de la Alta Dirección	

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 746.89	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 67.22	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO CANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.